



Ayuntamiento de Chiva

CONTRATACIÓN

Expediente n.º: 3941/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Lectura Informe juicio de valor y apertura criterios automáticos.

Asunto: Contrato mixto de suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva

Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

Día de la reunión: 28/06/2024

Lugar de celebración: Secretaría

Asistentes: María Boix Perea, Elena Andreu Claramunt, Cristina Claramunt Manzanaro y Daniel Cortés Tovar.

Secretaria de la mesa: Inmaculada Sáez Marín

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA INFORME JUICIO DE VALOR Y APERTURA CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

Orden del día

1.- Acto de lectura del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

2.- Acto de apertura criterios automáticos Sobre 3 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

Reunidos en Secretaría el día 28 de junio de 2024, se constituye la mesa de contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y la apertura del sobre 3 criterios automáticos, relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva, que se sigue por esta entidad mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

Se Expone

La documentación aportada por los licitadores admitidos se pone a disposición del Ingeniero municipal, para que emita informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que figuran en los Pliegos Cláusulas Administrativas particulares, emitiéndose informe en fecha 19 de junio de 2024.

1.- Acto de lectura del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.





Ayuntamiento de Chiva

Una vez remitida la información al Ingeniero Municipal, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:

“D. Daniel Cortés Tovar, en calidad de Ingeniero Industrial municipal, en relación al acta de la mesa de contratación de apertura de documentación administrativa del expediente 3941/2024, en la que se indica:

“La documentación aportada por los licitadores admitidos ha sido puesta a disposición del Ingeniero municipal, para que emita informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que figuran en los Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares”

INFORMO:

PRIMERO: Al contrato se ha presentado un total de cuatro licitadores, que adjuntan memoria justificativa para cada uno de los lotes.

En concreto las licitadoras que se han presentado al contrato, a los dos lotes, son:

- 1.- Cemer Play, S.L.
- 2.- Mobipark, S.L.
- 3.- Saludes Parques Infantiles, S.L.
- 4.- Urbeadapta, S.L.

SEGUNDO: Tal y como se indica en los PCAPS, los criterios de valoración de los juicios de valor son:

- Programa de trabajo (5 puntos)
- Calidad y características del equipamiento (5 puntos)
- Originalidad y particularidad de los parques (10 puntos)
- Documentación gráfica (5 puntos).

CRITERIO 1.- PROGRAMA DE TRABAJO

Los pliegos administrativos del contrato indican:

Se deberá incluir en la memoria de la empresa licitadora, un programa de trabajo detallado de las actuaciones a efectuar, y la fecha de las mismas, incluyendo la aportación de los certificados correspondientes. Las memorias que detallen estos extremos de manera suficiente será valoradas hasta un máximo de 5 puntos. En ningún caso se aceptarán memorias cuyo plazo de ejecución previsto supere el de duración del contrato.

Al respecto del programa de trabajo y para cada una de las licitadoras se detalla lo siguiente:

LOTE 1:

Cemerplay: Esta licitadora no presenta plan de trabajo, por lo que en este criterio obtiene una Valoración de 0 puntos.

Mobipark: Esta licitadora presenta un cronograma poco visible, pero detallado, de las 9 actuaciones que se recogen en este lote con indicación concreta, con Diagrama de Gantt, en el que apunta al final de la actuación el día 31 de diciembre, un total de 87 días (13 semanas de trabajo), que no recoge margen para responder a inclemencias meteorológicas. Valoración 2 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora presenta un cronograma, con la distribución de dos equipos distintos de montaje. Además en el diagrama se observan semanas libres que permitan responder a cualquier tipo de incidencia, con un plazo realista pero condensado, de 20 semanas. Detalla los plazos para todas las tareas del proyecto, incluyendo las certificaciones finales de los equipos. Valoración 5 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta un cronograma bastante gráfico, indicando las actuaciones a recoger que se entiende suficiente. Indica un plazo de ejecución total de 15 semanas, demasiado justo para el volumen de trabajo, incluyendo la certificación de los parques, pero adolece de margen





Ayuntamiento de Chiva

de maniobra para responder ante posibles incidencias. Valoración 2 puntos

LOTE 2:

Cemerplay: Esta licitadora no presenta plan de trabajo, por lo que en este criterio obtiene una valoración de 0 puntos.

Mobipark: Esta licitadora presenta un cronograma detallado, pero poco visible, de las 8 actuaciones que se recogen en este lote con indicación concreta, con Diagrama de Gantt, en el que apunta al final de la actuación el día 2 de enero, un total de 89 días (13 semanas de trabajo), que no recoge margen para responder a inclemencias meteorológicas. Valoración 2 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora presenta un cronograma, con la distribución de dos equipos distintos de montaje, en el que se cuenta con semanas libres que permitan responder a cualquier tipo de incidencia y con un plazo realista pero condensado, de 20 semanas. Detalla los plazos para todas las tareas del proyecto, incluyendo las certificaciones finales de los equipos. Valoración 5 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta un cronograma bastante gráfico, indicando las actuaciones a recoger que se entiende suficiente. Indica un plazo de ejecución total de 15 semanas, demasiado ajustado, incluyendo la certificación de los parques, pero adolece de margen de maniobra para responder ante posibles incidencias. Valoración 2 puntos

CRITERIO 2.- CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Al respecto, los pliegos administrativos indican:

En la memoria se detallará el material y las características técnicas de los suministros, incluidos en cada uno de los lotes, de la manera más concisa posible. Cumpliendo con las características impuestas se valorarán aquellas propuestas que acrediten una mejor calidad de los materiales y los equipamientos. Se deberá tener en cuenta la jugabilidad y accesibilidad de los parques ofertados.

Respecto a este extremo cabe apuntar para cada uno de los licitadores lo siguiente:

LOTE 1:

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica presenta para cada uno de las actuaciones los elementos que pretende ubicar, con las características técnicas de los distintos elementos con una durabilidad garantizada de 5 años. Valoración de 5 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta documentación técnica de los materiales y los equipamientos, entrando en detalle de cada uno de los elementos y de los materiales. No indica garantía de los materiales. Valoración 3 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora indica suficientemente las características técnicas de los suministros, justificando la disponibilidad de certificados de cumplimiento UNE 1176. Además indica el plazo de durabilidad garantizada de 5 años. Valoración 4 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora, en documento único para los dos lotes, presenta suficientemente las características técnicas de los equipos y el cumplimiento de estos de la UNE 1176. Sin embargo que observa que el juego del torito de la cuerda, si bien a primera vista resulta muy llamativo, tiene una jugabilidad muy reducida. Valoración 2 puntos.

LOTE 2:

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica presenta para cada uno de las actuaciones los elementos que pretende ubicar, con las características técnicas de los distintos elementos con una durabilidad garantizada de 5 años. Valoración de 5 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta documentación técnica de los materiales y los equipamientos, entrando en detalle de cada uno de los elementos y de los materiales. No indica garantía de los materiales. Valoración 3 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora indica suficientemente las características técnicas de los suministros, justificando la disponibilidad de certificados de cumplimiento UNE 1176. Además indica el plazo de durabilidad garantizada de 5 años. Valoración 4 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora, sin separar por lotes, presenta suficientemente las características técnicas de los equipos y el cumplimiento de estos de la UNE 1176. Valoración 3 puntos.



Ayuntamiento de Chiva

CRITERIO 3: Originalidad y particularidad de los parques: (10 puntos)

Respecto a este criterio los pliegos administrativos indican:

Se valorará la originalidad de los parques ofertados, estando esta en línea con la idiosincracia, particularidades y cultura del pueblo de Chiva. En este sentido las propuestas no estandar, y que recojan la manera de ser de Chiva, así como su cultura, tendrán una mayor valoración frente a otras que no tengan este carácter de originalidad.

LOTE 1:

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica no presenta ningún elemento que pueda vincularse directamente con el pueblo de Chiva, siendo una propuesta muy standar, que puede llevarse a cabo perfectamente en cualquier otro pueblo. Valoración de 0 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta en un documento, diferenciando por lotes, algún elemento que sí pueden vincularse con Chiva y son característicos de su idiosincracia, principalmente de la fiesta del Torico. Valoración 6 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora indica suficientemente, de manera distinta en función de los lotes, elementos plenamente vinculados al pueblo de Chiva, lo que los hacen muy exclusivos, tanto en los juegos como en el resto de mobiliario. Valoración 10 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta en documento único, propuestas de juego que ciertamente, para el lote 1 son vinculables directamente a Chiva. Valoración 8 puntos.

LOTE 2:

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica presenta algún elemento que se vincula con la fiesta del toro, aún siendo de poca relevancia. Valoración de 3 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta en un documento, diferenciando por lotes, algún elemento que sí pueden vincularse con Chiva y son característicos de su idiosincracia, principalmente de la fiesta del Torico. Valoración 6 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora indica suficientemente, de manera distinta en función de los lotes, elementos plenamente vinculados al pueblo de Chiva, lo que los hacen muy exclusivos, tanto en los juegos como en el resto de mobiliario. Valoración 10 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta en documento único, propuestas de juego que para el lote 2 son estandar y poco son vinculables directamente a Chiva, ni a su idiosincracia. Valoración 4 puntos.

CRITERIO 4: Documentación gráfica: (5 puntos)

Respecto a este criterio los pliegos administrativos indican:

Las memorias cuya documentación contenga información gráfica tipo render con la que se observen, a mayor detalle posible, las propuestas, contarán con mayor puntuación. Así mismo, se valorará las propuestas que gráficamente acrediten el conocimiento del estado actual de los parques en los que se pretende actuar.

LOTE 1:

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica demuestra haber visitado los distintos emplazamientos y ha aportado para alguno de los parques del lote, no todos, renderización de la propuesta de manera muy gráfica e intuitiva. Valoración de 3 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta en un documento, diferenciando por lotes, documentación gráfica en la que se acredita perfectamente el conocimiento de los parques, y aporta renderización de las propuestas con mucho detalle para todos los parques. Valoración 5 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora presenta, en documento específico por lotes, documentación gráfica acreditativa de conocer la situación actual de los parques. A su vez aporta simulación de la solución vía render de casi todos los parques. Valoración 3 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta, en documento único, documentación gráfica en la que se acredita que ha visitado los emplazamientos y es conocedora del estado de los parques, pero adolece de renders de las propuestas. Valoración 2 puntos.

LOTE 2:



Ayuntamiento de Chiva

Cemerplay: Esta licitadora en su oferta técnica demuestra haber visitado los distintos emplazamientos y ha aportado para todos los parques, renderización de la propuesta de manera muy gráfica e intuitiva. Valoración de 4 puntos

Mobipark: Esta licitadora presenta en un documento, diferenciando por lotes, documentación gráfica en la que se acredita perfectamente el conocimiento de los parques, y aporta renderización de las propuestas con mucho detalle para todos los parques. Valoración 5 puntos.

SaludesPlay: Esta licitadora presenta, en documento específico por lotes, documentación gráfica acreditativa de conocer la situación actual de los parques. A su vez aporta simulación de la solución vía render de casi todos los parques. Valoración 3 puntos

Urbeadapta: Esta licitadora presenta, en documento único, documentación gráfica en la que se acredita que ha visitado los emplazamientos y es conocedora del estado de los parques, pero adolece de renders de las propuestas. Valoración 2 puntos.

TERCERO: Una vez justificada las valoraciones se obtiene el cuadro siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1:

Licitadora	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total valoración
Cemerplay	0	5	0	3	8
Mobipark	2	3	6	5	16
Saludesplay	5	4	10	3	22
Urbeadapta	2	2	8	2	14

LOTE 2:

Licitadora	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total valoración
Cemerplay	0	5	3	4	12
Mobipark	2	3	6	5	16
Saludesplay	5	4	10	3	22
Urbeadapta	2	3	4	2	11

CONCLUSIÓN: Así pues, la valoración de juicios de valor, en función de la documentación aportada por las licitadoras presentadas queda de la siguiente manera:

LOTE 1:

1º.- Saludesplay	22 puntos
2º.- Mobipark	16 puntos
3º.- Urbeadapta	14 puntos
4º.- Cemerplay	8 puntos

LOTE 2:

1º.- Saludesplay	22 puntos
2º.- Mobipark	16 puntos
3º.- Cemerplay	12 puntos
4º.- Urbeadapta	11 puntos

Y con todo lo expuesto anteriormente, se da traslado de este informe al Órgano de Contratación, para que en base al contenido de éste, decida lo que proceda.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos y pongo en conocimiento de la superioridad."

2.- Acto de apertura criterios automáticos Sobre 3 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

La documentación aportada por los licitadores admitidos se pone a disposición del Ingeniero municipal, para que se emita informe valorativo de los criterios automáticos que figuran en los Pliegos Cláusulas Administrativas.





Ayuntamiento de Chiva

El Presidente da por terminada la sesión hasta que sea aportado el informe solicitado al técnico, indicándose que la presente acta se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; doy fe, siendo la fecha de firma del acta la que figura al margen del presente documento, no habiendo sido rubricada en unidad de acto, sin perjuicio de que la sesión es el 28 de junio de 2024.

Chiva documento firmado electrónicamente.

